



RESOLUCIÓN N° 0389 DE 2023
Marzo 10

1

Por la cual se asignan funciones al profesor ENRIQUE ARBELÁEZ CORTÉS como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Biología

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 117 del 29 de abril de 2014, se adicionó el párrafo 6 al artículo 34 del Acuerdo n.º 075 de 2013, del Reglamento General de Posgrado el cual señala que “el ejercicio de las funciones de coordinación académica de posgrado de unidades académicas con un único programa de posgrado de doctorado o maestría de investigación (con financiación subsidiada o mixta), será reconocido con catorce (14) horas semanales (7 PAD), siempre y cuando esta labor no sea reconocida de otra forma”.
- c. Que mediante Resolución n.º 1742 del 21 de diciembre de 2022, se asignaron funciones al profesor Nelson Facundo Rodríguez López, como coordinador del programa de Maestría en Biología, quien presentó renuncia al cargo.
- d. Que el profesor Francisco José Martínez Pérez, director de la Escuela de Biología, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 09 de marzo de 2023, solicitó al Rector por recomendación del Consejo de Escuela la asignación de funciones al profesor Enrique Arbeláez Cortés como coordinador del programa de Maestría en Biología.
- e. Que la División de Recursos Humanos certificó que el profesor Enrique Arbeláez Cortés, cumple con los requisitos para ser coordinador del programa de Maestría en Biología, exigidos en el Reglamento General de Posgrado, Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir de la fecha, las funciones como Coordinador del programa de Maestría en Biología a ENRIQUE ARBELÁEZ CORTÉS, profesor asociado de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica de catorce (14) horas (07 PAD) en la actividad del profesor Enrique Arbeláez Cortés.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34, del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (02) años.



RESOLUCIÓN N° 0389 DE 2023
Marzo 10

2

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Enrique Arbeláez Cortés sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Enrique Arbeláez Cortés deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de marzo de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,